

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Febrero siete (7) del año dos mil veintidós (2w022).

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00244-00

DEMANDANTE. COVAL COMERCIAL S.A.

DEMANDADA. MARIA ISABEL RAMIREZ RICO.

Visto el informe de secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado se está a lo ordenado en auto de fecha diciembre 6 de 2021. Por secretaría verifíquese lo ordenado en los oficios No. 1243 de fecha 3 de diciembre de 2021, con destino a CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT y oficio 1290 de fecha diciembre 15 de 2021; con destino a DIRECTOR POLICIA NACIONAL -SECCION AUTOMOTORES DE BOGOTÁ.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Entero: 019 Fecha: 8 FEB 2022

RECEBIDO